

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4293 Aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación Urbana PERI-5 del P.G.M.O. de Lorca y Programa de Actuación de la UA-Única del Plan Especial de Ordenación Urbana PERI-5, en barrio La Viña de Lorca.

En Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en fecha 29 de julio de 2022, se acordó la Aprobación Inicial del Plan Especial de Ordenación Urbana PERI-5 del P.G.M.O. de Lorca y Programa de Actuación de la UA-Única del Plan Especial de Ordenación Urbana PERI-5, en Barrio La Viña de Lorca, seguido bajo el número de expediente PERI 01/08 MOD (2018/URPPES-1) en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

De conformidad con lo previsto en el Art. 164 b) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas, en el plazo máximo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se efectúa sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad, y en la página web <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>

Lorca, 2 de agosto de 2022.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, José Luis Ruiz Guillén.